efeto los dhos quatrocientos y ochenta
reales y los pague al dho licenciado Corbera
y su alguacil tomando carta de pago
dellos con la qual y este acuerdo y obli
gandose el mayordomo de propios de bolber
la dha cantidad al dho tesorero de los pro
pios desta ciud cada y quando que la pida
el o la parte desta ciud o otra persona que viere
de auer la dha cantidad se toma prestada
y en la de ex.on y con la libranza del dho
señor Comiss.o Joachin segado grato de
a de estar junto mandaron se ffesiba en
quenta la dha cantidad al dho vicente
figueroa y que el susodho como contador
desta ciud haga deudor y cargo a agustin de marquina
de los dhos salarios juntamente con los
demas que esta ciud a pagado por la dha
razon para que se cobren del y sus fia
dores y abonadores y tenga quenta a parte
dello en los libros de la hacienda desta
ciudad

Nota de esto

La ciudad dixo que agustin de marquina alcayde de la carcel
deue mucha suma de mrs de resto de la limosna de las bu
las de la santa cruzada de que fue Receptor el año pasado
de mil y seis.tos y treinta y uno y por ellos esta executado
y mandado apremiar por lo qual la ciudad nombra
por alcayde de la dha carcel a Miguel muñoz alguacil
desta ciudad y vo de la de murcia

El señor alcalde mayor dixo que agustin de
marquina alcayde de la carcel de esta ciud no tiene
en ella la custodia que deue y suelta los presos siempre
que quiere con que no se cobran los delitos ni se cobran